



1101

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: **DIGEEX-133-2021-C**

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), comparecemos, por una parte, la Licenciada **LUCRECIA MARISOL ALEGRÍA MILLA DE MELGAR**, de cincuenta y dos (52) años, casada, guatemalteca, Licenciada en Administración Educativa, con domicilio en el departamento de Guatemala. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil cuatrocientos noventa y cuatro mil cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco espacio un mil ochocientos cinco (2494 57245 1805) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Directora de la **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR –DIGEEX–**, en adelante denominada simple e indistintamente como **DIGEEX**; cargo que acredito con fotocopias simples del Acuerdo Ministerial número DIREH guion cero seiscientos cuarenta y uno guion dos mil veintiuno (DIREH-0641-2021), de fecha quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021) y de la certificación del acta número tres guion dos mil veintiuno (3-2021), de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021), asentada en el folio número cero cuatrocientos treinta y tres (0433) del Libro de Actas de hojas móviles número L dos treinta mil cuatrocientos tres (L2 30403, donde consta la toma de posesión del cargo aludido. Comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** que me fuera otorgada mediante Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019), de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019). Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones en la sede de la **DIGEEX**, ubicada en la sexta (6ª.) calle cero guion treinta y seis (0-36) de la zona diez (10) de esta ciudad; y por la otra parte, el Licenciado **OSCAR ARTURO LETONA MARTÍNEZ**, de sesenta y tres (63) años, casado, guatemalteco, Químico Farmacéutico, de este domicilio. Con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil doscientos noventa

M.A. Lucrecia Marisol Alegria Milla de Melgar
DIRECTORA
 Dirección General de Educación Extraescolar DIGEEX
 Ministerio de Educación



METTLER
METTLER
 DROGUERIA
 39 Calle 18-53 Zona 12, Guatemala
 Teléfono: (502) 2476-4540
 info@grupomettler.com

espacio noventa y cuatro mil seiscientos treinta y cinco espacio cero ciento uno (2290 94635 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de propietario individual de la empresa mercantil denominada: **METTLER**, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro trescientos treinta mil ochocientos cincuenta y cuatro (330854), Folio setecientos cuatro (704), del Libro doscientos noventa y dos (292) de Empresas Mercantiles, categoría Única, según lo acredito con fotocopia debidamente legalizada de la Patente de Comercio de Empresa, donde consta lo anteriormente consignado. Tengo asignado el Número de Identificación Tributaria (**NIT**): cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y uno guion ocho (**462471-8**). Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos en la treinta y nueve (39) calle dieciocho guion cincuenta y tres (18-53) zona doce (12), de esta ciudad. Ambos otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados previamente; que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones que ejercitamos son suficientes para el otorgamiento del presente contrato, de conformidad con la Ley y a nuestro juicio. En lo sucesivo, ambos otorgantes, en su orden, nos denominamos "EL MINISTERIO" y "EL CONTRATISTA". En la calidad con la que actuamos, por este acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL.** El presente contrato se celebra con base en los artículos 47, 48 y 49 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la precitada ley y Resolución número un mil novecientos cincuenta y uno guion dos mil veintiuno (3351-2021), de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), suscrita por Vilma Lorena León Oliva de Hernández, en calidad de Viceministra de Educación, por la que se aprueba la adjudicación del único Lote indicado más adelante, dentro del proceso denominado: **ADQUISICIÓN DE ALCOHOL EN GEL Y ALCOHOL**

M.A. Lucrecia Marisol Alegria Milla de Melgar
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION EXTRAESCOLAR DIGEEEX
Ministerio de Educación

Vilma Lorena León Oliva de Hernández
METTLER
DROGUERIA
39 Calle 18-53 Zona 12, Guatemala
Teléfono: (502) 2476-4540
info@grupomettler.com

1099

Lote 1

ETÍLICO, PARA TÉCNICOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN HUMANA CEMUCAF, MODALIDADES FLEXIBLES PARA LA EDUCACIÓN MEDIA Y PEAC, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEEX-, identificado como: **C-032/2021-MINEDUC, NOG: 15663132. SEGUNDA. OBJETO y MONTOS DE ESTE CONTRATO. A) /ADQUISICIÓN DE/ OBJETO:** El objeto del presente contrato es la **CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS (4,302) GALONES DE ALCOHOL EN GEL AL SETENTA POR CIENTO (70%), PARA USO TÓPICO**, solicitados por la DIGEEX, conforme las condiciones y demás características establecidas en las Especificaciones Técnicas y contempladas en la oferta de "EL CONTRATISTA", relacionadas con lo requerido en el **LOTE NÚMERO UNO (1)** de las bases del proceso antes identificado, que le fue adjudicado. **B) MONTO:** El monto total del presente contrato es de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.322,650.00)** y no podrá variar durante la vigencia de este contrato, salvo en el caso que beneficie a los intereses del Estado. Dicha cantidad es el resultado de la multiplicación del precio unitario ofertado por "EL CONTRATISTA" de setenta y cinco quetzales exactos (**Q.75.00**). **TERCERA. RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".** a) "EL CONTRATISTA" es responsable de cumplir el objeto del presente contrato en la forma, precio unitario, lugar de entrega predeterminado y tiempo máximo de entrega, conforme las Especificaciones Técnicas requeridas y ofertadas, a entera satisfacción de "EL MINISTERIO"; b) "EL CONTRATISTA" será el único responsable civil, penal o administrativamente de cualquier tipo de daño o perjuicio provocado a "EL MINISTERIO" con motivo de la ejecución del presente contrato; c) "EL CONTRATISTA" deberá cumplir con sus obligaciones sin necesidad de requerimiento alguno, de conformidad con lo establecido en los artículos 1428 y 1431 del Código Civil, Decreto Ley 106 del Jefe de Gobierno de la República. **CUARTA. CARGAS TRIBUTARIAS.** "EL CONTRATISTA" está obligado a pagar oportunamente sus impuestos y

M.A. Lucrecia Marisol Alegria Milla de Mejia
DIRECTORA
Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-
Ministerio de Educación



METTLER
DROGUERIA
39 Calle 18-53 Zona 12, Guatemala
Teléfono: (502) 2476-4540
int.j@grupomettl.com



1098

demás obligaciones que adquiere al suscribir este contrato. **QUINTA. FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA.** **A) FORMA DE PAGO:** El monto del presente contrato será cubierto por "EL MINISTERIO" a través de la **DIGEEX**, en un solo pago, en quetzales, mediante acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios que "EL CONTRATISTA" tenga registrada en la Tesorería Nacional, dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previa presentación de la Factura Electrónica en Línea -FEL- correspondiente, emitida con las formalidades de ley, que en ningún caso excederá el valor del presente contrato, y los demás documentos indicados en las bases del proceso. **B) PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.** El monto total de este contrato será pagado con cargo a las partidas presupuestarias de la **DIGEEX**, consignadas en los Requerimientos que obran en el expediente respectivo y en las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria (CDPs) números cuarenta cinco millones ciento ochenta y seis mil ciento noventa y nueve (**45186199**), cuarenta cinco millones ciento ochenta y seis mil ciento nueve (**45186109**) y cuarenta cinco millones ciento ochenta y seis mil cincuenta y cuatro (**45186054**), documentos anexos a este contrato. En caso excepcional podrán hacerse pagos relativos al presente contrato con la o las partidas que se creen o habiliten en el futuro para este concepto. **SEXTA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.** "EL CONTRATISTA" deberá cumplir con el objeto del presente contrato de acuerdo con las Especificaciones Técnicas que le fueron adjudicadas dentro del **LOTE NÚMERO UNO (1)**. Lo requerido por la **DIGEEX** se describe de forma generalizada así: Se trata de la adquisición de **CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS (4,302) GALONES DE ALCOHOL EN GEL AL SETENTA POR CIENTO (70%), PARA USO TÓPICO**, que será dividido así: **a)** Tres mil trescientos sesenta y seis (3,366) galones para técnicos docentes y estudiantes de los Programas de los Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (CEMUCAF); **b)** quinientos (530) galones para el Programa de Modalidades Flexibles para la Educación Media y **c)** cuatrocientos seis (406) galones para

M.A. Lucrecia Marisol Alegria Villa de Melgu
DIRECTORA
 Dirección General de Educación Extraescolar - DIGEEX
 Ministerio de Educación

METTLER
DROGUERIA
 39 Calle 18-53 Zona 12, Guatemala
 Telé. no: (502) 2416-4540
 inf.@grupomettler.com

1097

el programa PEAC. "EL CONTRATISTA", según las condiciones de su oferta y basado en los parámetros mínimos de especificaciones requeridos para el Lote indicado, distribuirá el producto en cada una de las veinticinco (25) sedes de recepción de las Coordinaciones Departamentales de Educación Extraescolar indicadas en el Anexo número 3 (Cuadro de Distribución) de las Especificaciones Técnicas del proceso, según las cantidades, tiempos y demás condiciones establecidas. Dicho producto deberá entregarse debidamente embalado y etiquetado conforme el modelo y características establecidas en el Anexo número 1 de las Especificaciones Técnicas indicadas. "EL CONTRATISTA" entiende que el producto será cargado, transportado, descargado y entregado bajo su propio riesgo por personal propio y cumplirá con cada aspecto establecido para ello, incluyendo lo relacionado a la elaboración y entrega oportuna a la **DIGEEEX** del Plan o Programa de Entrega y/o Distribución, previo a iniciar con la distribución respectiva. También cumplirá con imprimir y entregar oportunamente los Comprobantes de Recepción conforme las condiciones, características y demás aspectos indicados en el Anexo número 2 de las Especificaciones Técnicas relacionadas. Reemplazará o sustituirá cualquier producto que resultare defectuoso o dañado durante la recepción dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del día de la entrega de que se trate. "EL CONTRATISTA" también cumplirá en los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas del evento con respecto a la elaboración y entrega oportuna del Plan de Distribución y Lista de Contactos, así como con la entrega, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la finalización de la distribución, a la Comisión Receptora y Liquidadora, de los originales y triplicados de los Comprobantes de Recepción debidamente llenados y firmados por las Comisiones Receptoras Parciales. Deberá resolver además cualquier emergencia que surgiere y que pueda retrasar la distribución del producto. Sin perjuicio de lo antes indicado y sin que sea limitativo, "EL CONTRATISTA" se compromete a guardar los Principios que rigen el derecho comercial y cumplirá de buena fe, a cabalidad y a tiempo con todo lo demás requerido por "EL MINISTERIO" según lo ofrecido, atendiendo

M.A. Lucrecia Marisol Alegria Milla de Mey
DIRECTORA
Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEEX-
Ministerio de Educación



[Handwritten Signature]
METTLER
DROGUERIA
39 Calle 18-63 Zona 12, Guatemala
Teléfono: (502) 2476-4540
inf.@grupomettler.com

todas las características, especificaciones, condiciones, cantidades, certificados, licencias y garantías requeridas, sin variar nada, salvo que esto beneficie los intereses de "EL MINISTERIO". **SÉPTIMA. DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** a) El plazo máximo ofertado por "EL CONTRATISTA" para la entrega de lo requerido por la DIGEEX es de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, siguientes al día de la publicación en GATECOMPRAS del contrato y Acuerdo Ministerial que lo aprueba, en el entendido de que, en caso de incumplimiento total o parcial, "EL MINISTERIO" podrá imponer las sanciones o tomar las medidas que estime convenientes. b) El lugar de entrega de lo requerido es en las veinticinco (25) sedes de recepción de las Coordinaciones Departamentales de Educación Extraescolar, ubicadas en las Direcciones Departamentales de Educación indicadas en el Anexo número 3 (Cuadro de Distribución) de las Especificaciones Técnicas del proceso, en días hábiles, de ocho a catorce horas (8:00 a 14:00), directamente a las Comisiones Receptoras Parciales nombradas para el efecto. **OCTAVA. GARANTÍAS.** A) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** "EL CONTRATISTA" deberá prestar, a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución (fianza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala), para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato, por un valor que represente el diez por ciento (10%) del monto total del mismo. Según lo establecido en los artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá estar vigente por un lapso exactamente igual al plazo contractual, así como ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplican al presente instrumento. La misma garantizará exacta y fielmente las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", que deberá velar por actualizar la garantía otorgada en caso de modificaciones al presente contrato, para evitar una multa y la suspensión inmediata de los pagos a que tenga derecho. Esta garantía podrá hacerse efectiva, si "EL CONTRATISTA" incumple con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del contrato. B) **GARANTÍA DE CALIDAD.** Para garantizar el valor de desperfectos de calidad que le sean imputables a "EL


M.A. Lucrecia Marisol Alegria Milla de Mejia
DIRECTORA
Dirección General de Educación Extraescolar DIGEEX
Ministerio de Educación


METTLER
DROGUERIA
39 Calle 18-53 Zona 12, Guatemala
Teléfono: (502) 2416-4540
Int. @gimporotit.com



1095

CONTRATISTA" sobre lo adquirido, deberá prestar a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución (fianza) equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato. También podrá "EL CONTRATISTA", a su elección, prestar la garantía por medio de depósito en efectivo, hipoteca o prenda en el mismo porcentaje mencionado. Cualquiera de estas garantías tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recepción de lo contratado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA. VARIACIONES EN CALIDAD O CANTIDAD.** De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "EL CONTRATISTA" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al Estado variando la calidad o cantidad de lo pactado, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación. **DÉCIMA. PROHIBICIONES.** En ningún caso podrá "EL CONTRATISTA", enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma o título, total o parcialmente, los derechos que adquiere a través de este contrato, de lo contrario "EL MINISTERIO" queda facultado para dar por terminado el mismo en forma automática y sin necesidad de trámite alguno, aplicando las sanciones que correspondan conforme a las leyes que rigen la materia. **DÉCIMA PRIMERA. SANCIÓN PECUNIARIA POR RETRASO EN LA ENTREGA.** De conformidad con los artículos 85 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "EL CONTRATISTA", se atrasa con la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, será sancionada con el pago una multa del uno (1) al cinco (5) por millar del monto del contrato, por cada día de atraso en que incurra. Para efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso sin afectar el cumplimiento parcial, de conformidad con el artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esto sin perjuicio de la facultad que tiene "EL MINISTERIO" de dejar sin efecto el contrato y deducir las demás responsabilidades que procedan. **DÉCIMA SEGUNDA. SUJECCIÓN DE LAS PARTES A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**


 M.A. Lucrecia Marisol Alegria Milla de Mejia
 DIRECTORA
 Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEEX
 Ministerio de Educación


METTLER
 DROGUERÍA
 39 Calle 18-53 Zona 12, Guatemala
 Telé. no: (502) 2416-4540
 Int. @unporciti.com

1094

Las partes se someten a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este contrato y convienen expresamente que, cualquier diferencia o reclamación que surgiere entre las partes, derivadas del mismo, se resolverá administrativamente en forma conciliatoria y de no ser posible, se someterán a la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA. APROBACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato deberá ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento. **DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato los documentos del proceso respectivos, el expediente que sirvió de base para su elaboración, la oferta presentada por "EL CONTRATISTA" y en general, toda la documentación que en el mismo se menciona y la que se produzca con posterioridad, hasta que finalice la vigencia de este. **DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIÓN.** De conformidad con lo que establece la normativa legal, "EL MINISTERIO" deberá realizar todas las notificaciones y publicaciones que legalmente sean procedentes. **DÉCIMA SEXTA. FINIQUITO.** De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de que esté aprobada la liquidación de la presente negociación, las partes deberán otorgarse mutuo finiquito que los libera de sus obligaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación hasta la aprobación de la Liquidación de este. **DÉCIMA OCTAVA. DEL COHECHO.** Yo, Oscar Arturo Letona Martínez, en la calidad y representación con que actúo manifiesto, que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de "EL MINISTERIO" para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema

Lucrecia Marisol Alaguir Milla de Meigua
DIRECTORA
Dirección General de Educación Extraescolar DIGEEEX
Ministerio de Educación



[Handwritten Signature]
METTLER
DROGUERIA
39 Calle 18-63 Zona 12, Guatemala
Teléfono: (502) 2416-4540
Int. 2416-4540 .com

GUATECOMPRAS. DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. El presente contrato se dará por terminado por las causas siguientes: **A)** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente probados y que hagan inconveniente, afecten o imposibiliten su ejecución; **B)** Por incumplimiento de "EL CONTRATISTA" de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato; **C)** Por rescisión acordada de mutuo acuerdo. VIGÉSIMA. LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO. Los otorgantes, en forma expresa, hacemos constar que hemos leído el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos en todas y cada una de sus partes, ratificamos y firmamos en nueve (9) hojas de papel membretado del Ministerio de Educación tamaño carta, impresas únicamente en su anverso. **ENTRELINEAS: ADQUISICIÓN DE LEASE.**


Licda. Lucrecia Marisol Alegría Milla De Melgar
Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-
Ministerio de Educación




Lic. Oscar Arturo Letona Martínez
Propietario individual de la Empresa Mercantil
METTLER

METTLER
DROGUERIA
39 Calle 18-53 Zona 12 Guatemala
Teléfono: (502) 2416-4540
info@grupomettler.com

1092 3

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria

CDP No. 45186199

MONTO RESERVADO VIGENTE (Q.) 39,750.00

Ejercicio Fiscal : 2021

MONTO EN LETRAS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS M.N.

ENTIDAD 11130008 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA 110 - DIRECCION GENERAL DE EDUCACION EXTRAESCOLAR

UNIDAD DESCONCENTRADA 0

UNIDAD RESPONSABLE 27 - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEEX-

FECHA DE EMISION 30/11/2021

MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACION COTIZACIÓN (ART.38 LCE)

NUMERO DE OPERACION GUATECOMPRAS 15663132

DESCRIPCION DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE 530 GALONES DE ALCOHOL EN GEL Y ALCOHOL ETÍLICO, PARA TÉCNICOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DEL PROGRAMA MODALIDADES FLEXIBLES PARA LA EDUCACIÓN MEDIA. Req. 2021-10437.

CLASE DE GASTO (SUE-OGA) OGA

NIT: 4624718

NOMBRE O RAZON SOCIAL: LETONA MARTINEZ OSCAR ARTURO

CORREO ELECTRONICO: arturoletona@yahoo.com,arturoletona@grupomettler.com

PROGRAMACION NO. 1/1

MONTO PROGRAMADO (Q.)

39,750.00

-----ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA(S)-----										-FUENTE DE FINANCIAMIENTO-		MONTO
Programa	Sub Progr	Proyecto	Actividad	Obra	Renglón	Geografico	Fuente	Organismo	Correlativo			
15	00	000	008	000	261	0101	11	0000	0000			39,750.00
Suma Total:											39,750.00	

Solicitado Por

Aprobado por

Fecha y hora: 30/11/2021 10:58:15a.m.

Fecha y hora: 30/11/2021 11:09:55a.m.

Usuario: EBELYC27

Usuario: HERBER27

Firma Electrónica: GM8YYG93A3GPIJK

Firma Electrónica: 288YYG93A3GJIJK

Fecha y Hora de Impresión: 30/11/2021 11:10.44

MSc. Herbert Adonias Juárez C
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Dirección General de Educación Extraescolar-DIGEEX-
Ministerio de Educación



1091

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria

CDP No. 45186109

MONTO RESERVADO VIGENTE (Q.) 30,450.00

Ejercicio Fiscal : 2021

MONTO EN LETRAS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS M.N.

ENTIDAD 11130008 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA 110 - DIRECCION GENERAL DE EDUCACION EXTRAESCOLAR

UNIDAD DESCONCENTRADA 0

UNIDAD RESPONSABLE 27 - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEEX-

FECHA DE EMISION 30/11/2021

MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACION COTIZACIÓN (ART.38 LCE)

NUMERO DE OPERACION GUATECOMPRAS 15663132

DESCRIPCION DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE 406 GALONES DE ALCOHOL EN GEL Y ALCOHOL ETÍLICO, PARA TÉCNICOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DEL PROGRAMA PEAC. Req. 2021-11795

CLASE DE GASTO (SUE-OGA) OGA

NIT: 4624718

NOMBRE O RAZON SOCIAL: LETONA MARTINEZ OSCAR ARTURO

CORREO ELECTRONICO: arturoletona@yahoo.com arturoletona@grupomettler.com

PROGRAMACION NO. 1/1										MONTO PROGRAMADO (Q.)	30,450.00	
-----ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA(S)-----										-FUENTE DE FINANCIAMIENTO-		MONTO
Programa	Sub Progr	Proyecto	Actividad	Obra	Renglón	Geografico	Fuente	Organismo	Correlativo			
15	00	000	003	000	261	0101	11	0000	0000	30,450.00		
Suma Total:										30,450.00		

Solicitado Por				Aprobado por			
Fecha y hora:	30/11/2021 11:01:15a.m.			Fecha y hora:	30/11/2021 11:08:45a.m.		
Usuario:	EBELYC27			Usuario:	HERBER27		
Firma Electrónica:	G3N68BY7G7NKIJH			Firma Electrónica:	2NN68BY7G7N6IJH		
				Fecha y Hora de Impresión:	30/11/2021		11:11.27

MSc. Herbert Adonias Juárez
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-
 Ministerio de Educación



1090

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria

CDP No. 45186054

MONTO RESERVADO VIGENTE (Q.) 252,450.00

Ejercicio Fiscal : 2021

MONTO EN LETRAS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS M.N.

ENTIDAD 11130008 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA 110 - DIRECCION GENERAL DE EDUCACION EXTRAESCOLAR

UNIDAD DESCONCENTRADA 0

UNIDAD RESPONSABLE 27 - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR -DIGEEX-

FECHA DE EMISION 30/11/2021

MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACION COTIZACIÓN (ART.38 LCE)

NUMERO DE OPERACION GUATECOMPRAS 15663132

DESCRIPCION DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE 3,366 GALONES DE ALCOHOL EN GEL Y ALCOHOL ETÍLICO, PARA TÉCNICOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DEL PROGRAMA CEMUCAF. Req. 2021-9433

CLASE DE GASTO (SUE-OGA) OGA

NIT: 4624718

NOMBRE O RAZON SOCIAL: LETONA MARTINEZ OSCAR ARTURO

CORREO ELECTRONICO: arturoletona@yahoo.com,arturoletona@grupomettler.com

PROGRAMACION NO. 1/1

MONTO PROGRAMADO (Q.)

252,450.00

-----ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA(S)-----										FUENTE DE FINANCIAMIENTO-		MONTO
Programa	Sub Progr	Proyecto	Actividad	Obra	Renglón	Geografico	Fuente	Organismo	Correlativo			
15	00	000	004	000	261	0101	11	0000	0000			252,450.00
Suma Total:											252,450.00	

Solicitado Por

Aprobado por

Fecha y hora: 30/11/2021 11:04:46a.m.

Fecha y hora: 30/11/2021 11:06:12a.m.

Usuario: EBELYC27

Usuario: HERBER27

Firma Electrónica: GLFN76IWGIGHIJ4

Firma Electrónica: 2FFN76IWGIG6IJ4

Fecha y Hora de Impresión: 30/11/2021 11:12:02

MsC. Herbert Adonias Juárez Caté
 JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Dirección General de Educación Extraescolar -DIGEEX-
 Ministerio de Educación



1089

FIANZA C-2

POLIZA No. 841799

De Cumplimiento de Contrato

Para cualquier referencia citese este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación:

Beneficiario:	MINISTERIO DE EDUCACION
Fiado:	OSCAR ARTURO LETONA MARTINEZ, propietario de la empresa METTLER
Dirección del fiado:	39 CALLE 18-53 ZONA 12
Contrato:	Administrativo Número: DIGEEX-133-2021-C del 03 de diciembre del 2021
Valor del contrato:	Q. 322,650.00 (trescientos veintidos mil seiscientos cincuenta quetzales exactos.)
Objeto del contrato:	Adquisición de Cuatro Mil Trescientos Dos (4,302) Galones de Alcohol en Gel al Setenta por Ciento (70%), para Uso Tópico, Solicitados por la DIGEEX.
Plazo del contrato:	Diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación en GUATECOMPRAS.
Monto afianzado:	Q. 32,265.00 (treinta y dos mil doscientos sesenta y cinco quetzales exactos.), equivalentes al diez por ciento (10.00 %) del valor del contrato.
Vigencia de la Fianza:	Cuarenta (40) días hábiles, contados a partir de la fecha del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con el Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas

EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala, a los 03 días del mes de diciembre del año 2021.



ASEGURADORA FIDELIS, S.A

Firma Autorizada

Autorizada para operar Fianzas conforme a lo verificado por el Gobierno Guatemalteco emitido a través del Ministerio de Economía del 27 de Abril de 1977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero del 2012 antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.
2405052 1 / 5 beneficiario 2405052 abcafsp

10988

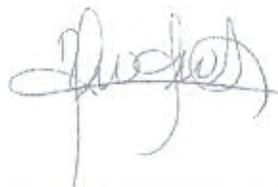
Guatemala, 03 de diciembre de 2021.

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, dejándose constancia que ha sido emitido en cumplimiento de la ley que rige en materia fianzas y el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2 Póliza No. 841799
Fiado: OSCAR ARTURO LETONA MARTINEZ, propietario de la empresa METTLER
Monto Afianzado: Q. 32,265.00
Fecha Emision: 03 de diciembre de 2021.

Atentamente

Firma Autorizada

